



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 044-FA-UNAP-2020

Iquitos, 23 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 041-DEFFPA-FA-UNAP-2020 el Ing. Rafael Chávez Vásquez, Dr., Director(e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de Práctica Pre Profesional Nivel II de la estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía: **JENNIFER MARYLIA BUELLOT HIDALGO con C.U. N° 2110052**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la realización de la Práctica Pre-Profesional Nivel II de la estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía, que se detalla a continuación:

JENNIFER MARYLIA BUELLOT HIDALGO con C.U. N° 2110052, realizada en "Mi Huerto" - Desarrollo Sostenible para la Amazonía Peruana -- Distrito de San Juan Bautista, Tema: "Huertos Familiares". Desde el 20 de marzo hasta el 28 de abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía.

Regístrate, comunícate y archívese

Ing. Darvin Navarro Torrejón
Decano (e)

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGMAA, ORSA, DEFFPA, legajo, archivo.